

# CCOO Industria Salamanca y la Patronal CONFAES firman el Convenio Colectivo de Siderometalurgia de Salamanca para los años 2020 a 2022.

*Este martes 20 de julio la patronal salmantina del metal y CCOO industria (sindicato más representativo del sector), han procedido a la firma del nuevo convenio colectivo del metal que tendrá una vigencia de 3 años.*

El anterior convenio venció el 31 de diciembre de 2019. En marzo de 2020, tras constituirse la comisión negociadora y después de varias reuniones, se paraliza drásticamente la negociación como consecuencia del estado de alarma y la crisis sanitaria provocada por el COVID19. En noviembre de 2020, se celebró una nueva reunión sin conseguir ningún avance. El 18 de junio de 2021, en la última reunión mantenida por la Comisión Negociadora se alcanzó un principio de acuerdo. **CCOO** celebró asamblea para someterlo a la aprobación de los afiliados/as y delegados/as del sector, siendo ratificado por unanimidad de los asistentes. **CCOO** hemos decidido firmar el presente convenio por muchas razones, pero principalmente por RESPONSABILIDAD.



Este convenio afecta a más de 3000 trabajadores y trabajadoras del sector. En síntesis, el acuerdo alcanzado supone lo siguiente:

**Año 2021:** Incremento salarial del 1,5% con efectos retroactivos y pago de atrasos al 01/01/2021. Cláusula de revisión salarial, de tal forma que si a 31 de diciembre de 2021 el IPC supera el 1,5% se procederá a la revisión salarial, actualizándose las tablas salariales que servirán de base de cálculo para el año siguiente.

**Año 2022:** Incremento del 1,5% sobre las tablas salariales definitivas de 2021, con cláusula de revisión salarial, con pago de atrasos y revisión a tablas.

**Jornada Laboral:** se reduce en dos horas menos a partir del año 2022 pasando de 1756 a 1754 horas.

Se garantiza el poder adquisitivo manteniendo la cláusula de revisión salarial. Se logra que los incrementos pactados se apliquen desde el 01/01 de 2021, que se mantengan todos y cada uno de los derechos recogidos en el convenio anterior, una mínima reducción de jornada anual, que ha sido una reivindicación histórica y que hasta ahora no se había logrado, cuestión que nos permitirá ir avanzando en una mayor reducción de jornada en los próximos años, el incremento salarial conseguido, si bien, no es el que se pretendía obtener en el inicio, si se encuentra acorde a los incrementos que se están pactando en otros convenios sectoriales.

El sindicato UGT, una vez más, y como ya ocurrió hace unos años, no ha querido participar en la firma del convenio colectivo, levantándose de la mesa negociadora nada más iniciarse la última reunión. Lamentamos profundamente la actitud de este sindicato que en vez de negociar y debatir prefiere levantarse de la mesa sin escuchar propuestas. A pesar de que el otro sindicato no haya firmado, el convenio colectivo si tiene una eficacia general y afecta a todos los trabajadores y trabajadoras del sector.

El cobro de atrasos del 1.5 % desde el 01 de enero de 2021, deberán efectuarlo las empresas en el plazo máximo de un mes desde la publicación del convenio en BOP de Salamanca.

Desde **CCOO** industria Salamanca, valoramos positivamente el acuerdo alcanzado en el día de hoy, porque a diferencia de lo ocurrido en el año 2020, permite que los trabajadores y trabajadoras del sector tengan desde ya, unos incrementos salariales desde enero de este año, y evita la pérdida de poder adquisitivo futura.



**EN TU LUCHA DIARIA**

**¡AHORA SÍ TOCA!**

#AhoraSiToca

